



CONVOCATORIA

BECA ALIMENTACION PARA POSTULANTES NUEVOS, RENOVANTES Y ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD GESTIÓN 2022

El directorio de la D.U.B.E., la Dirección Universitaria de Bienestar Estudiantil – DUBE a través del Departamento de Servicio Social, hace conocer a la comunidad universitaria la CONVOCATORIA A BECAS ALIMENTACION para Postulantes Nuevos, Renovantes y Estudiantes con Discapacidad de acuerdo al siguiente cronograma:

- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: Domingo, 07 DE NOVIEMBRE DE 2021
- VENTA DE VALORADOS: A PARTIR DEL LUNES 15 DE NOVIEMBRE AL VIERNES 24 DE DICIEMBRE DE 2021 HASTA HORAS 12:00 a.m. (MEDIO DIA) Para tal efecto deberá obtener su TICKET del sitio web sistema.serviciosocial.dube.umss.edu.bo
- REGISTRO DE DATOS EN EL FORMULARIO 001 VIA INTERNET-sistema.serviciosocial.dube.umss.edu.bo: Del 15 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DE 2021 (Toda la documentación en físico a ser entregada deberá ser escaneada y subida en formato pdf, al momento de finalizar el formulario 001)
- RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS FÍSICOS REQUERIDOS – DEL LUNES 15 DE NOVIEMBRE AL JUEVES 30 DE DICIEMBRE DE 2021 Para tal efecto deberá obtener su TICKET del sitio web sistema.serviciosocial.dube.umss.edu.bo

REQUISITOS.

A. DE LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN PARA OPTAR A UNA BECA AL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA POSTULANTES NUEVOS:

1.-Ser estudiante regular en la Universidad Mayor de San Simón, deberá presentar Fotocopia de la Matricula de Inscripción o Kardex actualizado, emitido y avalado por la UTI Facultativa, del semestre 2/2021 para Carreras Semestrales y de la gestión 2021 para Carreras Anualizadas.

2.- Llenar, imprimir y firmar el Formulario de DECLARACION JURADA N°001 NUEVA VERSIÓN, publicada en la página web: sistema.serviciosocial.dube.umss.edu.bo de la UMSS. En el llenado del formulario tendrá que incluir la fotografía actual del postulante con fondo rojo con una resolución máxima de 512kb, 600px X 600px, en formato jpg o png; a si también se tendrá que indicar mediante el servicio de georreferenciación del formulario el croquis de ubicación de la vivienda actual del postulante y una fotografía del frontis de su

vivienda con una resolución máxima de 512kb o 600px X 600px en formato jpg o png. La impresión del formulario debe de ser a colores.

Antes de firmar el formulario impreso verifique que todos los datos sean correctos.

VERIFICAR EL PLAN DE ESTUDIOS DE ACUERDO A SU KARDEX, QUE CORRESPONDE A SU CARRERA, PARA LLENAR EL FORMULARIO 001.

3.- En el caso de carreras semestrales, haber aprobado la mitad de las materias registradas (en caso de haber tomado materias pares 4,6,8,10), en el semestre anterior a la postulación. En el caso de las carreras anuales **haber aprobado la mitad más una de las materias registradas** en la gestión anterior a la postulación, (para aquellos estudiantes que tomaron una cantidad de materias impares 5,7,9), en el semestre o periodo anterior en carreras semestrales o año anterior para carrera anual, de acuerdo al Capítulo 3 del Art. 11 inciso h del Reglamento de Admisión y Permanencia de los Comensales Universitarios.



- Para contar con el beneficio del Comedor por el periodo o semestre 1/2022, a los postulantes de carreras semestrales se calificará el rendimiento académico del periodo o semestre 2/2021.
- Para el sistema anualizado se calificará el rendimiento académico de la gestión 2021

PARA LA CONTINUIDAD de la Beca **en el periodo o semestre 2/2022** se verificará el rendimiento académico 1/2022, de acuerdo al Art.31 del Reglamento de Comensales.

4.- Certificación de los ingresos económicos del padre y de la madre o de los responsables económicos, debidamente certificado por la AFP a la que esté inscrita: FUTURO DE BOLIVIA y PREVISION, según RR N°90/17 de fecha 3 de febrero del 2017.

a) **Última papeleta de pago** de los RESPONSABLES ECONÓMICOS (Padre y/o Madre) ya sea en institución pública y/o privada deberá presentar la última papeleta de pago. **Si en la misma NO figuran los descuentos de ley, DEBE PRESENTAR obligatoriamente CERTIFICADOS de AMBOS PADRES de las dos AFPs: FUTURO DE BOLIVIA y PREVISION.**

b) En caso de que el RESPONSABLE ECONOMICO sea **trabajador a cuenta propia** deberá presentar **certificado de ingresos económicos** avalado Sub Alcaldía, Alcalde Provincial, Fejuve, Presidente de la OTB, C.O.D., Sindicato Agrario u otra autoridad representante de la Comunidad. El mismo deberá establecer: el monto económico, fecha de emisión del certificado, sello correspondiente de la organización, nombre completo del firmante, sin raspaduras ni correcciones, además, certificados emitidos por las AFPs: PREVISION y FUTURO DE BOLIVIA.

c) En caso que el estudiante sea **independiente económicamente**, debe presentar: **papeleta de pago o certificado de ingresos avalado** por, Sub Alcaldía, Alcalde Provincial,

c) En caso de fallecimiento de alguno o de ambos padres, deberá presentar CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN.

Fejuve, Presidente de la OTB, C.O.D. Sindicato Agrario u otra autoridad representante de la Comunidad y las certificaciones emitidas por las AFPs: PREVISION y FUTURO DE BOLIVIA.

d) En caso que el responsable económico no sean los padres se deberá adjuntar la fotocopia de la Cédula de identidad vigente del (los) responsable(s) económico(s).

5.- Documentos del entorno familiar

a) Presentar fotocopia de la Cédula de Identidad o Certificados de nacimiento de los padres y de los dependientes del grupo familiar o fotocopia de la Libreta de Familia registrados en el formulario de Declaración Jurada N°001 (cualquiera de los tres documentos, es válido).

b) En caso de fallecimiento de alguno o de ambos padres, deberá presentar CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN.

c) En caso de DIVORCIO, deberá presentar la sentencia correspondiente o trámite.

d) En caso de separación voluntaria de los padres o abandono repentino del responsable económico, se deberá acompañar constancia certificada por Sub Alcaldía, Alcalde Provincial, presidente de la OTB, C.O.D. Sindicato Agrario o de otra autoridad representante de la comunidad (Información sujeta a verificación por el Gabinete Social del Departamento de Servicio Social).

6.- En caso de tener hermanos dependientes que sean MENORES de 25 años y que cursan estudios, deben presentar: fotocopia de la Matrícula de inscripción de la última gestión de la Universidad o Instituto o Unidad Educativa (presentar la Libreta o Boletín de notas o Certificado de estudios emitido por el Director de la Unidad Educativa).

En caso de existir personas con discapacidad o enfermedades en el grupo familiar, deben presentar el Certificado Médico o el Carnet de Discapacitado.

7.- En caso de no contar con vivienda propia, presentar fotocopia de contrato de anticrético vigente o recibo de alquiler de vivienda actualizados. En caso de NO existir contrato de alquiler o anticrético, deberá presentar una: carta suscrita por el propietario de la vivienda certificando que el postulante vive en su domicilio y la fotocopia de C.I. del dueño de casa o apoderado del mismo. (Información sujeta a verificación por el Gabinete Social del Departamento de Servicio Social).

8.- Adjuntar Preaviso de Cobro, Factura, o Recibo de Luz, Agua, Teléfono, Gas del domicilio (cualquiera de los ítems requeridos), del domicilio del postulante.

9.- En caso de cambio de domicilio, el estudiante tiene la OBLIGACIÓN de apersonarse a oficinas del Departamento de Servicio Social, para indicar la dirección de su nueva vivienda, en un plazo no mayor de 30 días desde el cambio de domicilio.



DE LOS REQUISITOS DE ADMISION PARA OPTAR A UNA BECA AL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA POSTULANTES RENOVANTES.

1.-Ser estudiante regular en la Universidad Mayor de San Simón, deberá presentar Fotocopia de la Matricula de Inscripción o Kardex actualizado, emitido y avalado por la UTI Facultativa, del semestre 2/2021 para Carreras Semestrales y de la gestión 2021 para Carreras Anualizadas.

2.- Llenar, imprimir y firmar el Formulario de DECLARACION JURADA N°001 NUEVA VERSIÓN, publicada en la página web: sistema.serviciosocial.dube.umss.edu.bo de la UMSS. En el llenado del formulario tendrá que incluir la fotografía actual del postulante con fondo rojo con una resolución máxima de 512kb, 600px X 600px, en formato jpg o png; así también se tendrá que indicar mediante el servicio de georreferenciación del formulario el croquis de ubicación de la vivienda actual del postulante y una fotografía del frontis de su vivienda con una resolución máxima de 512kb, 600px X 600xp en formato jpg o png. La impresión del formulario debe de ser a colores.

Antes de firmar el formulario impreso verifique que todos los datos sean correctos.

VERIFICAR EL PLAN DE ESTUDIOS QUE CORRESPONDE A SU CARRERA, PARA LLENAR SU FORMULARIO 001.

3-. Haber aprobado el 66% de las materias registradas en el semestre o año anterior a la postulación. Para carreras semestrales se calificará el semestre 2/2021. De acuerdo al CAPITULO VII Art. 42 inciso b) del Reglamento de Admisión y Permanencia De Los Comensales Universitarios.

- Haber aprobado dos tercios del número de materias registradas en el semestre o año.

4.- Certificación de los ingresos económicos del padre y de la madre o de los responsables económicos, debidamente certificado por la AFP a la que esté inscrita: FUTURO DE BOLIVIA y PREVISION, según RR N°90/17 de fecha 3 de febrero del 2017.

a) Última papeleta de pago de los RESPONSABLES ECONÓMICOS (Padre y/o Madre), ya sea en institución pública y/o privada deberá presentar la última papeleta de pago. Si en la misma NO figuran los descuentos de ley, DEBE PRESENTAR obligatoriamente CERTIFICADOS de AMBOS PADRES de las dos AFPs: FUTURO DE BOLIVIA y PREVISION.

b) En caso de que el RESPONSABLE ECONOMICO sea trabajador a cuenta propia deberá presentar certificado de ingresos económicos avalado por la Sub Alcaldía, Alcalde Provincial, Fejuve, Presidente de la OTB, C.O.D. Sindicato Agrario u otra autoridad representante de la Comunidad. El mismo deberá establecer: el monto económico, fecha de emisión del certificado, sello correspondiente de la organización, nombre completo del



firmante, sin raspaduras ni correcciones, además, certificados emitidos por las AFPs: PREVISION y FUTURO DE BOLIVIA. Esta información está sujeto a verificación por los profesionales del Gabinete Social.

c) En caso de que el estudiante sea independiente económico debe presentar Papeleta de pago o certificado de ingresos avalado por la Sub Alcaldía, Alcalde Provincial, Fejuve, Presidente de la OTB, C.O.D. Sindicato Agrario u otra autoridad representante de la Comunidad y certificados de las AFPs PREVISIÓN y FUTURO DE BOLIVIA.

d) En caso que el responsable económico no sea los padres se deberá adjuntar la fotocopia de la Cédula de identidad vigente del (los) responsable(s) económico(s).

5. En caso de que la situación familiar del estudiante se haya modificado deberán presentar los documentos correspondientes:

a) En caso de fallecimiento de alguno o de ambos padres, deberá presentar CERTIFICADO DE DEFUNCION.

b) En caso de DIVORCIO, deberá presentar la sentencia correspondiente o trámite.

c) En caso de separación voluntaria de los padres o abandono repentino del responsable económico, se deberá acompañar constancia certificada por la Gobernación, Alcaldía Sub Alcaldía, Alcalde Provincial, Fejuve, Presidente de la OTB, C.O.D., Sindicato Agrario u otra autoridad representante de la Comunidad (Información sujeta a verificación por los profesionales del Gabinete Social).

6.- En caso de cambio de domicilio, el estudiante tiene la OBLIGACIÓN de apersonarse a oficinas del Departamento de Servicio Social, para indicar la dirección de su nueva vivienda, en un plazo no mayor de 30 días desde el cambio de domicilio.

DE LOS REQUISITOS DE ADMISION PARA OPTAR A UNA BECA AL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.

En el marco de la RR N° 711/21 que autoriza la firma del Convenio con la Asociación de Estudiantes con Discapacidad suscrito el 22 de octubre del 2021, que en su cláusula 4ta. Señala otorgar el beneficio al comedor universitario bajo los siguientes requisitos según cláusula 5ta.:

1.- Ser estudiantes regular de la Universidad Mayor De San Simón, para eso deberá presentar la fotocopia de la Matricula de Inscripción del periodo 2/2021 o Kardex actualizado emitido y avalado por la UTI Facultativa, para Carreras Semestralizadas o de la gestión 2021 para carreras Anualizadas.

2.- Presentar fotocopia de carnet de discapacidad otorgado por el S.E.D.E.S. O por el instituto Boliviano de la Ceguera.

3.- Llenar, imprimir y firmar el Formulario de DECLARACION JURADA N°001 NUEVA VERSIÓN, publicada en la página web: sistema.serviciosocial.dube.umss.edu.bo de la UMSS. En el llenado del formulario tendrá que incluir la fotografía actual del postulante con fondo rojo con una resolución máxima de 512kb, 600px X 600px, en formato jpg o png; así también se tendrá que indicar mediante el servicio de georreferenciación del formulario el croquis de ubicación de la vivienda actual del postulante y una fotografía del frontis de su vivienda con una resolución máxima de 512kb, 600px X 600px en formato jpg o png. La impresión del formulario debe de ser a colores.

Para firmar el formulario impreso, deberá de verificar que todos los datos sean los correctos.

VERIFICAR EL PLAN DE ESTUDIOS QUE CORRESPONDE A SU CARRERA, PARA LLENAR SU FORMULARIO 001.

4.-De acuerdo al reglamento del comedor universitario **PARA LA CONTINUIDAD del beneficio** en el semestre o periodo 2/2022 se evaluará el semestre o periodo **1/2022**. Para el sistema anualizado se calificará la gestión 2021 (Se aplicará el Reglamento De Admisión Y permanencia De Los Comensales Universitarios).

Nota:



- En caso de falsedad, distorsión o alteración de datos de cualquier documento, el postulante y/o becario será suspendido automáticamente y no podrá gozar del beneficio de la beca comedor durante su carrera Universitaria conforme al **Art. 27 del Reglamento De Admisión y Permanencia De Los Comensales Universitarios** (se realizará el seguimiento social a todos los postulantes aceptados a la beca comedor) y se remitirán los obrados a Asesoría Legal para el respectivo proceso legal.
- Se procederá a realizar las visitas domiciliarias a los comensales **NUEVOS Y RENOVANTES ACEPTADOS** en la gestión 2022 de acuerdo a reglamento de comensales.
- En el folder deben registrarse los datos personales de la siguiente manera:
 - AREA SALUD: Marcador ROJO
 - AREA CENTRAL: Marcador AZUL
 - AREA AGRONOMIA: Marcador VERDE
 - AREA DESCONCENTRADOS: Marcador NEGRO
- Los documentos físicos deben ser entregados foliados (numerados).
- Los estudiantes que hicieron su solicitud en gestiones anteriores y fueron rechazados deben presentarse como postulantes nuevos.
- Los estudiantes que se presentaron en gestiones anteriores y fueron aceptados, deberán presentar su solicitud como postulante renovante.

- Los Comensales que fueron suspendidos por Bajo Rendimiento deberán postularse como postulante Renovante.
- Los Comensales que fueron suspendidos definitivamente de acuerdo al Art. 60 del reglamento de comensales no obtendrán la beca, si la comisión de calificación así lo hubiera determinado.
- La convocatoria está basada en el Reglamento de Admisión y Permanencia de Comensales Universitarios y Resoluciones Rectorales vigentes.

- Para la continuidad de la beca en el periodo 2/2022, se verificará el rendimiento académico de la gestión 1/2022 de acuerdo al art. 31 del reglamento de comensales.
(PARA TODOS LOS QUE GOZAN LA BECA COMEDOR)
- Se realizarán controles individuales de asistencia en el reloj biométrico a todos los comensales que gozan del beneficio de comedor universitario en todo el periodo que le corresponde la beca.

TODA LA DOCUMENTACIÓN FISICA DEBE SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL UBICADO EN LA CALLE CALAMA ENTRE LAS CALLES ESTEBAN ARCE Y NATANIEL AGUIRRE.

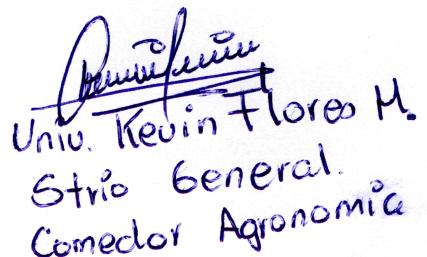
Cochabamba, Noviembre de 2021



Cristian Colque Mita
EJECUTIVO
COMEDOR - UMSS



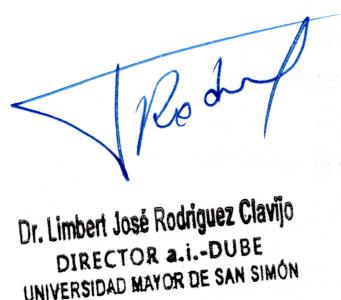
Dr. Iphan Herbas La Fuente
JEFE DEPARTAMENTO SERVICIO SOCIAL
U.M.S.S.



Univ. Kevin Flores M.
Socio General.
Comedor Agronomía



Univ. Laura N. Tardío F.
EJECUTIVA
COMEDOR ÁREA SALUD



Dr. Limbert José Rodríguez Clavijo
DIRECTOR a.i.-DUBE
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN